

NIT: 890.201.725-3

PROCESO DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA 009-2019

ADENDA No 1

Como resultado de las respuestas dadas a las observaciones presentadas por los **PROPONENTES INTERESADOS** procede la administración a través de la presente adenda a efectuar modificación al pliego de condiciones expedido en el proceso de **CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA 009 DE 2019** cuyo objeto lo constituye **“Contratar los seguros que garanticen la protección de los bienes propios e Intereses patrimoniales por los cuales es legalmente responsable la Entidad”**

En consecuencia se efectúan los siguientes cambios:

PRIMERO: El numeral 9, Cronograma, del pliego de condiciones se modifica así:

9. CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD	SITIO Y HORA
12 de agosto de 2019	Termino para presentar ofertas y Audiencia de cierre.	Sitio: Subgerencia Jurídica y unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso Hora: 10.00 A.M.
14 de agosto de 2019	Evaluación de las ofertas y publicación de la evaluación de las mismas.	Comités evaluadores
17 de agosto 2019 de 2019	Termino para que los proponentes presenten observaciones a las evaluaciones.	www.sistemas@loteriasantander.gov.co 5. P.M.
21 de agosto 2019 de 2019	Respuesta a las observaciones del informe de evaluación.	Gerencia
23 de agosto de 2019	Adjudicación del contrato y expedición de amparos provisionales.	Contratista-Supervisor
24 de agosto de 2019	Suscripción del contrato y legalización del mismo.	Gerencia
27 de agosto de 2019	Suscripción del acta de inicio del contrato.	Subgerencia Administrativa

SEGUNDO: Garantía de Seriedad de la Propuesta

Se precisa que para la presentación de la oferta del presente proceso no se requiere garantía de seriedad de la propuesta. En consecuencia no tener presente lo relacionado con la mencionada garantía.

TERCERO: Anexo No. 5 Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias


Se publica junto con la presente adenda el Anexo No. 5 Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias. Lo anterior en razón a la eliminación de la “Cláusula de Valores Globales.” Así como a la precisión de la cláusula de “Aceptación de valor acordado para obras de arte. Con límite de hasta \$55.000.000.” en la Póliza de seguro de Todo Riesgo daños Materiales.

NIT: 890.201.725-3

CUARTO. Se publica junto con la presente adenda el Anexo No. 6 Relación de Bienes Lotería Santander. Lo anterior en razón a la precisión de los valores asegurados de edificios y contenidos en la póliza de Todo Riesgo Daño Material. Así mismo se suprime todo lo relacionado con el seguro de automóviles y SOAT por no ser parte del presente proceso.

Los demás aspectos continúan sin modificar.

Bucaramanga, 6 de agosto de 2019



LILIAN SALGUERO
Gerente General

 Proyecto: Luis Francisco Illera Díaz

Revisión Técnico: Hugo León Romeo, Director Técnico JLT

Revisó: Subgerente Administrativo (E): Nelly Ruiz Sanabria 

Vo. Bo. Subgerencia Jurídica: Iván Andrés Caballero Parra 